

ANEXO I

PROGRAMA ESPECIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS DE LAS Y LOS ESTUDIANTES BONAERENSES

La intensificación de la enseñanza: recomendaciones para su implementación

I. Todos/as las y los estudiantes son de todos/as

El período de Intensificación de la Enseñanza, que se implementará a través del **PROGRAMA ESPECIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS DE LAS Y LOS ESTUDIANTES BONAERENSES**, se extiende desde el 17 de febrero al 31 de marzo de 2021 para las y los estudiantes de **Nivel Primario y Secundario**, incluyendo **las modalidades de las Escuelas Secundarias Técnicas, Agrarias y las Especializadas en Arte** de gestión estatal y gestión privada.

Para las y los estudiantes que estén terminando la educación obligatoria, y tengan que concluir el sexto año del nivel secundario o el séptimo de la modalidad de Educación Técnico Profesional, la intensificación finalizará el 30 de abril del corriente año.

Como hemos señalado en distintas resoluciones, comunicaciones y documentos de trabajo anteriores, la situación excepcional e inédita que estamos atravesando desafía a generar otras formas de escolarización donde es necesario repensar la enseñanza.

En este sentido, los equipos de conducción y equipos docentes de las escuelas, las y los supervisores, las y los inspectores/as jefes/as distritales e inspectores jefes/as regionales y los equipos de nivel central, realizaron importantes esfuerzos para sostener el vínculo pedagógico con las y los estudiantes, a fin de generar todas las condiciones posibles para implementar una política de cuidado que fortalezca los lazos educativos y socioafectivos pensando otras maneras de estar cerca, haciendo escuela.

Como señalamos en las comunicaciones del mes de diciembre, los equipos directivos y docentes desplegaron distintas formas organizativas para la implementación de la continuidad pedagógica, en función de las características de su comunidad educativa.

En cada rincón de la provincia se han desarrollado experiencias pedagógicas de acuerdo al tipo de institución, en el contexto de sus comunidades, diversificando estrategias para la organización institucional y la enseñanza.

Estas experiencias acumuladas son nuestro punto de partida para la planificación del trabajo institucional del presente año, que se caracteriza por la presencialidad en forma cuidada y **la intensificación de la enseñanza y el acompañamiento de las trayectorias educativas** como ejes centrales de este bienio 2020-2021 ya que será la tarea central de nuestro trabajo que **“*todos/as las y los estudiantes estén en la escuela, aprendiendo*”**,

La organización institucional para la implementación del **PROGRAMA ESPECIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS DE LAS Y LOS ESTUDIANTES BONAERENSES** como estrategia de la **intensificación de la enseñanza** requiere de la planificación de propuestas pedagógicas con distintos formatos, teniendo en cuenta a las y los estudiantes de la escuela que deben reponer saberes, profundizar otros y aprender lo que quedó pendiente, para lo cual se requiere organizar a los equipos docentes disponibles y necesarios. Para ello, la DGCyE trabajó, a partir de la información relevada mediante distintas investigaciones y la información presentada por las escuelas en el marco del Relevamiento de Trayectorias Educativas y Condiciones de Escolarización, sobre la asignación de **MÓDULOS PRESENCIALES DE FORTALECIMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS** (que constituyen una asignación adicional de horas de trabajo docente para fortalecer la capacidad de las escuelas en el periodo de intensificación, con un enfoque progresivo que asigna módulos en mayor proporción, a escuelas con gran cantidad de estudiantes por sección y con altos porcentajes de estudiantes con trayectorias en proceso o discontinuas), los espacios escolares y extraescolares utilizables, la realización de acuerdos con las familias sobre las acciones planificadas para estos meses, entre otros aspectos.

Los establecimientos educativos, que por sus características así lo requieran, serán notificados de la **asignación de insumos adicionales** para llevar adelante el fortalecimiento de las trayectorias educativas **en forma complementaria a los equipos docentes**. Dicha asignación será con **módulos presenciales de fortalecimiento de las trayectorias educativas** y son – en términos de remuneración – equivalentes al módulo de nivel secundario. **La designación de estos módulos prioriza a los equipos docentes del establecimiento educativo.**

Esta etapa constituye un desafío enorme para las instituciones educativas en tanto requiere de una estrategia organizativa, que tome como punto de partida todos los dispositivos institucionales desarrollados en 2020, poniendo énfasis en aquellas definiciones de organización de la enseñanza que fueron parte de los consensos y acuerdos en reuniones de trabajo, jornadas institucionales, normativa y orientaciones de las direcciones de nivel y modalidad.

En estos dispositivos, las orientaciones para la toma de decisiones hicieron hincapié en:

a. Curriculum Prioritario de cada Nivel y Modalidad

El Curriculum Prioritario refiere a los propósitos, los saberes y las acciones que no deberían faltar en la escolaridad de los estudiantes. Esto incluye saberes disciplinares y sociales, especialmente aquellos que se consideran significativos y que quizás no se incluyen en áreas de conocimiento, pero sí en rutinas y rituales. Implica diseñar, proponer y sostener una arquitectura que permita ver cómo se piensa aquello que no puede faltar en la enseñanza, en las clases; lo recomendable para la presencialidad y lo que se puede pensar en la no presencialidad. También es un curriculum que se ajusta a las regulaciones existentes –núcleos de aprendizaje prioritarios (NAP), diseños curriculares de la jurisdicción, resoluciones federales y provinciales–, y se piensa desde el contexto social que se transita para el territorio bonaerense.

Para la definición del Curriculum Prioritario de cada nivel y modalidad se han considerado los siguientes aspectos:

- Las ideas de base que constituyen el encuadre de las propuestas pedagógicas;
- Los contenidos priorizados en cada caso, ya sea por área, por año, por ciclo y/o por nivel;
- Lo que se espera que los estudiantes aprendan.

Estas definiciones permitieron **la reorganización pedagógica que tomó como unidad integrada el bienio 2020-2021.**

Esta unidad pedagógica, pensada para este contexto particular con sus diferentes etapas, requiere de un trabajo conjunto y articulado intra-nivel e inter-niveles e implica definiciones que inciden sobre la organización curricular e institucional prevista, en la consideración a los tiempos y espacios que serán necesarios para lograr los propósitos de enseñanza, en un calendario escolar excepcional y extendido.

Al considerar los ciclos lectivos 2020-2021 como unidad pedagógica, **se busca fortalecer las trayectorias educativas de las y los estudiantes con propuestas de enseñanza, continuas e integradas entre los años escolares.**

El desarrollo de estas propuestas requiere el seguimiento de los procesos de aprendizaje de las y los estudiantes, de manera también continua y consecutiva, por

lo cual, será indispensable considerar tanto la evaluación como el registro y la devolución de los intercambios escolares sostenidos durante esta etapa.

Cabe señalar que en las áreas de Educación Artística y Educación Física en ambos niveles de enseñanza e Inglés en el nivel primario, el trabajo sobre los contenidos que las y los estudiantes deben aprender, será llevado a cabo, también en este período de intensificación, con las y los docentes de las escuelas atendiendo a los agrupamientos y reagrupamiento propuestos en el marco de este anexo.

Áreas de priorización curricular

Nivel Primario:

- 1-Prácticas del Lenguaje
- 2-Matemática
- 3-Ciencias Sociales
- 4-Ciencias Naturales
- 5-Ingles
- 6-Educación Artística
- 7-Educación Física

Nota: Los módulos extraordinarios de intensificación presencial de la enseñanza asignados a las escuelas se utilizarán para fortalecer los equipos docentes sobre las áreas de enseñanza de-Prácticas del Lenguaje y Matemática. En el área de Prácticas del Lenguaje también se deberán incluir en la medida de lo posible textos e intercambios sobre los mismos que contribuyan a fortalecer los contenidos prioritarios de las áreas de Ciencias Sociales y Ciencias Naturales. Las **clases presenciales** a realizar por cada área de enseñanza priorizada son de **doce (12) horas** en el período **febrero-marzo**, estimándose dos (2) horas semanales para cada área de la enseñanza.

Áreas de priorización curricular

Nivel Secundario:

- 1-Prácticas de Lenguaje y Literatura / Inglés
- 2-Matemática
- 3-Ciencias Sociales/ Construcción de Ciudadanía
- 4-Ciencias Naturales
- 5-Educación Física

6-Educación Artística

7-Materias agrupadas de la Orientación del Ciclo Superior.

Nota: Los módulos presenciales de intensificación de la enseñanza asignados a las escuelas se utilizarán para fortalecer el equipo docente sobre las primeras cuatro áreas: Prácticas de Lenguaje y Literatura / Inglés, Matemática, Ciencias Sociales / Construcción de Ciudadanía y Ciencias Naturales; así como también sobre las Materias agrupadas de la Orientación del Ciclo Superior.

Las **clases presenciales** a realizar por cada área de enseñanza priorizada son de **doce (12) horas** en el período **febrero-marzo**, estimándose dos (2) horas semanales para cada área propuesta.

En el caso de **los estudiantes que finalizan sus estudios secundarios** las clases presenciales a realizar por cada área de enseñanza priorizada es de **veinte (20) horas**, estimándose dos (2) horas semanales para cada área propuesta durante **febrero-abril**.

- b. El Registro Institucional de Trayectorias Educativas (TEA- TEP- TED): detallando las y los estudiantes con trayectorias educativas en proceso (TEP) otrayectorias educativas discontinuas (TED).**

El Relevamiento de Trayectorias Educativas y Condiciones de Escolarización (RTECE) 2020 se realizó durante el mes de diciembre y permitió contar con información sobre las y los estudiantes de nivel inicial, primario y secundario, incluyendo las modalidades técnica, agraria y artística, de las escuelas de gestión estatal y privada.

En este Relevamiento se indagó, para cada estudiante, sobre: 1) la frecuencia de participación en las actividades pedagógicas propuestas por los equipos docentes, 2) la frecuencia de contacto con la y el estudiantes y su familia, 3) la inclusión en el Programa ATR, 4) la valoración pedagógica de las trayectorias educativas en las áreas disciplinares definidas por el currículum prioritario (transcribiendo la información volcada en el Segundo Registro Institucional de Trayectorias Educativas -RITE), y 5) un conjunto de factores que podrán contribuir a la escolaridad de la o el estudiante durante 2021.

Con una cobertura promedio del 90% de los registros de Trayectorias Educativas de las y los estudiantes bonaerenses, que da cuenta del enorme esfuerzo de equipos de conducción, preceptores y docentes, el RTECE permitió contar con información detallada sobre la situación de los y las estudiantes al finalizar el periodo de clases

2020, transformándose en un insumo central para la definición de las políticas educativas y la implementación de las mismas, tanto desde el nivel central como para los equipos de supervisión y de conducción de las escuelas.

c. Comunicaciones y Documentos Orientadores de las Direcciones de Nivel y Modalidad de la Subsecretaría de Educación para la toma de decisiones.

II. Organización del Fortalecimiento de las Trayectorias Educativas de las y los estudiantes bonaerenses: las clases presenciales de apoyo. *Reagrupamiento de las y los estudiantes y de los equipos docentes, los tiempos y espacios escolares y el seguimiento de las trayectorias educativas.*

La propuesta para el Fortalecimiento de las Trayectorias Educativas para la intensificación de la enseñanza, tal como se estableció en las Comunicaciones Nro. 84 y 85/20 de la Subsecretaría de Educación de la DGCyE que fueron presentadas por las instituciones educativas a los niveles de supervisión para su consideración y orientaciones, requiere de una mirada amplia y flexible sobre las particularidades institucionales: tiempos y espacios, Planta Orgánico Funcional, secciones y matrículas, entre otros aspectos que conforman la organización institucional para la enseñanza.

Del mismo modo las Direcciones de Nivel y Modalidad, desde su especificidad, han establecido orientaciones para la organización institucional:

- Diversidad de agrupamientos de estudiantes
- Revisión de tiempos y espacios institucionales tradicionales
- Articulaciones con otras instituciones del Sistema Educativo (CEC)
- Reorganización de roles y funciones de actores institucionales
- Reorganización de espacios edilicios para la Intensificación.

a) Secciones, Agrupamientos y Reagrupamientos: otras maneras de mirar la escuela

El Fortalecimiento de las Trayectorias Educativas entonces, parte de una definición político-educativa en el marco de este tiempo excepcional que debe guiar a los equipos directivos, docentes y de supervisión para la toma de decisiones: **“Todos/as los/as estudiantes son de todos/as”**. Esta definición pone el acento en la responsabilidad de enseñante de la Institución Educativa en su conjunto: maestras y maestros, profesoras y profesores, equipos

de orientación escolar, encargados de medios de apoyo, preceptores y preceptoras, bibliotecarios y bibliotecarias, docentes con módulos de programas educativos (MIP, PAT) así como aquellos y aquellas que se desempeñan con módulos TPIs en las escuelas secundarias, entre otros/as. Cada uno aportando lo que más sabe, la experiencia construida a lo largo de su trayectoria profesional pero también, ese saber pedagógico construido durante los meses de pandemia en 2020 donde se desplegaron distintas estrategias que generaron otro proceso de escolarización. Al mismo tiempo, requiere una conducción institucional que conozca su comunidad educativa y otorgue sentido y direccionalidad al desarrollo de la propuesta de Intensificación que se pone en marcha desde el 17 de febrero 2021.

El trabajo de **fortalecimiento de las trayectorias educativas** posibilitará, por un lado, organizar la enseñanza a partir del Curriculum Prioritario y, por el otro, reorganizar a los y las estudiantes de acuerdo a lo que tienen que aprender y/o profundizar detallado en los Registro de Trayectorias Educativas donde se encuentra especificado qué se enseñó, lo que la o el estudiante aprendió y qué queda pendiente enseñar y cada uno de las y los estudiantes tiene que aprender.

Las Comunicaciones de las Direcciones de Nivel enviadas en el mes de diciembre acercaron propuestas y motivaron a que, ante una situación excepcional como la que estamos viviendo, también nuestras propuestas pedagógicas sean excepcionales, novedosas y creativas. Por tanto, **las y los estudiantes se pueden organizar y reagrupar más allá de la sección a la que pertenecen**. Es decir, pueden organizarse grupos por unidad pedagógica organizadas en el nivel primario o por ciclo básico y ciclo superior, en el nivel secundario y la modalidad de ETP.

También pueden reunirse estudiantes de distintas secciones y/o años que requieren aprender, revisar, etc. una misma área de conocimiento, pero con ejercicios de distintos niveles de complejidad. Estas formas de agrupamiento de estudiantes de distintas secciones e incluso de distintos años permitirán el planteo de temas comunes y saberes específicos a cada año de estudio. **Trabajar los agrupamientos de las y los estudiantes es una posibilidad que nos desafía en este tiempo.**

Es importante señalar que, como se ha definido y explicado en resoluciones, comunicaciones y documentos de trabajo, este bienio 2020-2021 tiene **diferentes etapas de trabajo y la intensificación** es la que durante **febrero-marzo** se llevará a cabo en las escuelas bonaerenses.

Por ello es importante **registrar los resultados de cada etapa y los avances de cada estudiante**. En la DGCyE estamos avanzando en un sistema de información cuanti-

cualitativo que nos posibilita planificar la propuesta pedagógica, implementarla, registrar esa información y evaluar los resultados haciendo cortes necesarios para darle tiempo a la carga de información y su análisis. Además, dicha información posibilitará evaluar la propuesta y realizar las modificaciones necesarias para obtener los mejores resultados.

El seguimiento de las trayectorias educativas de las y los estudiantes es clave para nuestro trabajo de manera de ir alcanzando lo previsto y desplegar las distintas acciones de intensificación y promoción acompañada, para reincorporar a aquellos/as estudiantes que, por diversas razones vieron vulnerada su trayectoria educativa no pudiendo sostenerse desde las instituciones el vínculo pedagógico y avanzar con aquellos/as otros/as estudiantes que solo tienen que reponer, profundizar o recuperar algunos saberes priorizados.

b) La finalización de la Trayectoria Educativa de las y los estudiantes de cada nivel

Nivel Primario

La finalización de 6° año de educación primaria 2020

Un alto porcentaje de estudiantes de 6° año 2020 del nivel primario ha logrado acreditar sus aprendizajes y está en condiciones de iniciar la escolaridad secundaria. En cada escuela, sin embargo, hay un grupo de estudiantes con quienes no se ha podido sostener la vinculación sistemática con la enseñanza: son las y los chicos con **trayectoria educativa en proceso (TEP) o trayectoria educativa discontinua (TED)**. Estos estudiantes retornarán a sus escuelas primarias entre el 17 de febrero y el 31 de marzo para asistir a clases presenciales de fortalecimiento de la trayectoria educativa. El propósito es reforzar el acceso a contenidos prioritarios del nivel primario y recuperar la cotidianeidad escolar de las y los estudiantes **Durante el mes de febrero concurrirán a clase el máximo de días posibles por la organización institucional definida por el equipo directivo** - según el Plan Jurisdiccional para el regreso a las clases seguras - y realizarán, además, tareas en el hogar.

Trabajarán con la o el docente de 6° año 2020 y con una o un maestro designado/a en el marco del PROGRAMA. Entre ambos, podrán tener intervenciones apropiadas a las necesidades de aprendizaje de cada estudiante. Durante el mes de marzo, las chicas y los chicos continuarán **la propuesta de intensificando en su escuela primaria los días sábados o en días de la semana en un horario que no interfiera con la actividad**

presencial requerida en el nivel secundario, esto definido en coordinación entre instituciones educativas.

A partir del lunes 8 comienzan las clases en la escuela secundaria. El nivel primario y el secundario articularán acciones para que todas y todos las y los estudiantes que ingresan a secundaria conozcan el nuevo contexto escolar y se adecuen a él. Las y los estudiantes que participan de las clases de intensificación darán también inicio a la trayectoria educativa en el nivel secundario **sin interrumpir su asistencia a las actividades de fortalecimiento de las trayectorias que, como se dijo anteriormente, podrán ser los sábados o los días en los que se haya podido planificar en cada escuela.**

Al cabo de este recorrido, en secundaria se implementarán instancias de acompañamiento para las y los estudiantes que sigan necesitando consolidar sus aprendizajes.

Nivel Secundario

La finalización de 6° año de educación secundaria y 7° de educación técnico profesional 2020

De acuerdo a la **Circular Técnica Conjunta N° 1/2020 (octubre de 2020)**, “Documento de Evaluación, Calificación, Acreditación y Promoción Educación Secundaria 2020 – 2021”, las y los estudiantes que durante el año 2020 estuvieron matriculadas/os en el último año de la educación secundaria deberán acreditar los saberes previstos en el Curriculum Prioritario para acceder a la titulación.

En el caso de no haber alcanzado los saberes previstos, los mismos quedarán pendientes de acreditación hasta el 30 de abril de 2021.

Respecto al acompañamiento para la finalización del Nivel Secundario, de aquellas/os estudiantes que se encuentren en condición de **TEP y TED en una o más de las áreas disciplinarias contarán con propuestas de intensificación de la enseñanza hasta el 30 de abril de 2021.**

c) Todos los espacios escolares para enseñar y aprender

Pensar la escuela integralmente es una tarea clave para la planificación de la intensificación de la Enseñanza.

Los tiempos y espacios escolares son organizadores de la rutina escolar. En esta oportunidad la planificación de la tarea que tenemos por delante implica también pensar

otros lugares y espacios posibles tanto en la escuela como en distintas instituciones de la comunidad. Muchas veces el barrio es esa extensión de la escuela que abre sus puertas para trabajar solidariamente la participación de las y los estudiantes en las distintas actividades.

Se propone seguir mirando la escuela integralmente abriendo posibilidades a su organización institucional para lo cual, pensar las jornadas escolares como formas de extensión del espacio físico posibilita incorporar otras opciones entre ellas, habilitar los días sábados como tiempo para el desarrollo de las **actividades de fortalecimiento presencial de las trayectorias educativas**, especialmente cuando a partir de marzo la implementación de estas acciones se combinará con el desarrollo del ciclo lectivo 2021.

Las políticas de cuidado fueron y son claves en el marco de la pandemia. Por lo tanto, el encuentro en la escuela requerirá de un compromiso de estudiantes, docentes y auxiliares.

En cuanto a la disponibilidad de los diferentes espacios institucionales que surgen del análisis minucioso que realiza el equipo directivo y docente y la supervisión, **se habilita la posibilidad de articular acciones con otras instituciones educativas del espacio cercano**: escuelas, Centros de Educación Complementaria, Institutos de Formación Docente y Técnica, entre otros.

Las y los Inspectores e Inspectoras de Nivel y/o Modalidad, en el marco de un enfoque de Jefatura Distrital, realizarán orientaciones e indicaciones pertinentes para llevar adelante las articulaciones inter-institucionales

Del mismo modo, a la multiplicidad de actores institucionales se suma la posibilidad de utilizar los distintos espacios de la escuela: aulas, laboratorios, talleres, biblioteca, comedores, SUM, entre otros como así **también articular con distintas instituciones de la comunidad**: centros de fomento, bibliotecas populares, iglesias, clubes, etc.

Las actividades de verano ATR se realizaron en distintos lugares en articulación con los municipios y esos espacios se pueden volver a solicitar. Para ello, se realizarán los procesos administrativos necesarios para que estudiantes, docentes y auxiliares estén cuidados.

En este sentido, la supervisión de la implementación del Programa será contextualizada territorialmente por los diferentes niveles de intervención (Nivel/Modalidad, Región, Distrito, Institución) para garantizar la implementación de la política educativa.

Las orientaciones y asesoramientos en orden a la Normativa específica y los Documentos de Trabajo, resultan indispensables para que los equipos directivos y docentes tomen

decisiones consistentes y consecuentes para cada comunidad educativa y atendiendo a cada trayectoria educativa.

d) Seguimiento de las trayectorias educativas: para que todos/as las y los estudiantes estén en la escuela aprendiendo

Es fundamental que durante febrero y marzo todo el plantel docente de las escuelas y en particular los EOE realicen un seguimiento exhaustivo de las trayectorias de las y los estudiantes que a fines de 2020 no tenían vinculación pedagógica con la escuela, de modo de tener un diagnóstico preciso respecto a cuántos vuelven y cuántos (y quienes) no vuelven en el formato de presencialidad 2021 y, a partir de ello, diseñar estrategias para trabajar en la revinculación de este grupo, que constituye el mayor desafío de nuestro sistema educativo. En este sentido, se destacan las acciones de seguimiento y acompañamiento que se deberán desarrollar con las y los estudiantes, que a fines de 2020 comenzaron su proceso de revinculación, a partir del enorme esfuerzo de los y las tutore/as del Programa ATR, los EOE y los EFTEE junto a los equipos directivos y los docentes donde todos/as pusieron lo mejor sabiendo que el paso logrado constituye el inicio y no la finalización de la revinculación pedagógica, será la enseñanza de las y los maestros y maestras y las y los profesores los que posibilitarán que esa revinculación se consolide.

Quedan aún estudiantes por revincular y esa es la tarea que tenemos por delante donde aunaremos todos los esfuerzos para que estén todo/as, en la escuela, aprendiendo.

Por tanto, se establece como prioritario que las distintas estructuras territoriales que conforman la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social de la DGCyE, fundamentalmente los EOE, trabajen en propiciar la vuelta a la escuela de las y los estudiantes que hayan visto vulneradas sus trayectorias educativas y la continuidad pedagógica.

A partir de la tarea de relevamiento vinculada con el sostenimiento del vínculo pedagógico entre las instituciones y las niñas y niños, adolescentes y sus familias, los registros de trayectorias y considerando las acciones desplegadas en el marco del Programa ATR, se cuenta con información relevante que permitirá, en el marco del establecimiento de acuerdos institucionales, ir a buscar a cada estudiante en pos recuperar el vínculo pedagógico y el regreso a la escuela de cada una y cada uno de ellas/os acordando condiciones institucionales de recibimiento y bienvenida, luego de una situación extraordinaria de la que no se tiene referencia, al menos en esta magnitud, en la historia del sistema educativo provincial.

Proponemos a los EOE y a las distintas estructuras territoriales de la Dirección Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, priorizar la tarea de acercarse a cada domicilio, recoger información relevante de estudiantes con los que la escuela no ha podido sostener el vínculo pedagógico y propiciar que la vuelta a la escuela implique que cada uno de los actores institucionales asuma la responsabilidad de acompañar en su regreso a las y los estudiantes, diseñando propuestas que fortalezcan las trayectorias educativas y contribuyendo a consolidar la red socio comunitaria. **Es importante acompañar, saber en qué situación está cada estudiante, ir a buscarlas/os y hacer saber que la escuela es un espacio que nunca dejó de esperarlas/os.**

III. Selección de docentes para los módulos presenciales de fortalecimiento de las trayectorias educativas

Los **módulos presenciales de fortalecimiento de las trayectorias educativas sólo podrán ser asignados a docentes para cumplir actividades en la escuela frente a grupo.** Su remuneración es equivalente a la establecida para el módulo de educación secundaria, sin aplicarse en ningún caso bonificaciones específicas por el tipo de establecimiento. Su designación es del 17 de febrero (o la fecha de toma de posesión del cargo cuando se realice por Acto Público) al 31 de marzo ó al 30 de abril para quienes realicen las actividades de intensificación a los estudiantes que finalizan la educación secundaria.

Los **módulos presenciales de fortalecimiento de las trayectorias educativas se asignarán en primer término a los y las docentes del establecimiento educativo.** Cuando haya múltiples postulantes para el mismo perfil se priorizará por mayor carga horaria afectada al establecimiento. A igualdad de carga horaria, el ó la docente de mayor puntaje.

En caso que las actividades no puedan ser cubiertas por los docentes del establecimiento educativo, se cubrirán a través de convocatorias por Acto Público Digital a través de la SAD.

Los docentes que podrán ser designados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Tener el perfil específico de acuerdo a los saberes prioritarios y nivel de enseñanza a intensificar.
- b) No tener, en todos sus desempeños activos, más de UN (1) CARGO (jornada simple o extendida) ó CATORCE (14) MODULOS ó su equivalente en cargos y módulos.

- c) No superar, en todos sus desempeños activos, con la nueva designación ni con otras que tome con posterioridad y en forma simultánea DOS (2) CARGOS o VEINTIOCHO (28) MODULOS.
- d) Ser menor de 59 años y 6 meses.
- e) Tener condiciones de salud para realizar actividades presenciales no estando alcanzado por los grupos de riesgo establecidos por la Resolución N°207/2020 del Ministerio de Trabajo de la Nación y, complementariamente, la Resolución N° 90/2020 del Ministerio Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires.

IV. Los distintos niveles de gestión de la implementación PROGRAMA ESPECIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS DE LAS Y LOS ESTUDIANTES BONAERENSES

En este apartado se plantean consideraciones que pretenden hacer visible la relación entre los diferentes niveles de gestión y recuperan aportes ya planteados en otros documentos.

La planificación del programa implica atender las siguientes líneas de acción:

Nivel Central

- Análisis de la información disponible a nivel provincial.
- Establecimiento de criterios generales para la elaboración de los proyectos de supervisión e institucionales.
- Establecimiento de criterios generales para la realización de acuerdos con áreas de gobierno local y organizaciones de la sociedad civil
- Elaboración de acciones de asistencia técnica, capacitación, seguimiento y evaluación

Nivel Regional

- Análisis de la información disponible a nivel regional
- Contextualización regional de los criterios generales para la elaboración de los proyectos de supervisión e institucionales
- Contextualización regional de los criterios generales para la realización de acuerdos con áreas de gobierno local y organizaciones de la sociedad civil
- Elaboración de acciones de asistencia técnica, seguimiento, registro y evaluación.

Nivel Distrital

- Organización de la información disponible por área de supervisión
- Establecimiento de los acuerdos necesarios con áreas de gobierno local y organizaciones de la sociedad civil para ampliar la disponibilidad de espacios y recursos
- Elaboración de los proyectos de supervisión de los procesos de intensificación de la enseñanza
- Contextualización distrital de las acciones de asistencia técnica, seguimiento, registro y evaluación.

Nivel Institucional

- Actualización de la información sobre los estudiantes, sobre la disponibilidad de equipos docentes y de los espacios disponibles y necesarios.
- Elaboración de la propuesta pedagógica y didáctica.
- Organización de los equipos de trabajo y de los recursos disponibles a nivel institucional y comunitario.
- Asignación de los módulos de fortalecimiento de las trayectorias educativas.
- Desarrollo de instancias de seguimiento y registro semanal

Finalmente

El fortalecimiento de las trayectorias educativas de las y los estudiantes bonaerenses es una de las etapas del Bienio 2020/2021 que ha definido la Dirección General de Cultura y Educación y forma parte de un proceso más amplio que se inició a partir de la implementación de la Continuidad Pedagógica en marzo de 2020 cuando se definió como política central desde el inicio de la pandemia.

Durante el año pasado hemos dado continuidad a distintas estrategias y realizados avances a medida que fueron transcurriendo los meses: construcción de modelos de vuelta a la presencialidad, protocolos, plan jurisdiccional de regreso seguro a las clases presenciales, relevamientos de información, propuestas pedagógicas, plataformas virtuales, cuadernillos y material gráfico, espacios de formación permanente y mesas de trabajo y orientación pedagógica para la enseñanza a distancia, encuentros de trabajo con inspectores/as, equipos directivos, docentes, equipos de orientación, etc. También se crearon equipos de seguimiento de trayectorias educativas y atención a cualquier vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, entre otras.

Ahora bien, con la Intensificación de la enseñanza se considera indispensable que **el registro de lo realizado en cada institución y el seguimiento de cada trayectoria educativa en este período, que culmina el 31 de marzo de 2021**, se considere un insumo fundamental que será incorporado a la información relevante de la DGCyE, para avanzar a las siguientes instancias.

A los efectos de garantizar el seguimiento y posibilitar que las instituciones educativas establezcan un momento específico para el registro del estado de las trayectorias educativas, luego del 31 de marzo **se solicitará la carga de la información institucional**. Se comunicará el procedimiento oportunamente.

En ese sentido, el desarrollo de las acciones de Intensificación será el prolegómeno indispensable a tener en cuenta para planificar la **Promoción Acompañada de los y las estudiantes cuyas trayectorias educativas lo requieran a partir del mes de abril de 2021**.

Cabe destacar que tomando como antecedente el trabajo realizados por los equipos de conducción y docentes de las distintas escuelas durante el año 2020 se consideró necesario hacer hincapié en el seguimiento de las propuestas, el intercambio en ateneos elaborados para tal fin, registro de experiencias pedagógicas, conformando un **repertorio pedagógico bonaerense** que pone en valor el saber pedagógico construido durante este tiempo.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO I PROGRAMA ESPECIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS
TRAYECTORIAS EDUCATIVAS DE LAS Y LOS ESTUDI
ANTES BONAERENSES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.